Municipio de Yondó Antioquia

ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN
MINIMA CUANTIA
PROCESO No. CMC 034-2025

"OBJETO: *"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Servicios e implementación de proyectos que se alineen con el plan de seguridad y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó, Antioquia."*

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad contratante debe garantizar la selección objetiva de los contratistas del Estado, designando un comité evaluador encargado de realizar la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, atendiendo a los criterios técnicos, jurídicos, financieros y administrativos definidos en el proceso de contratación.

Mediante la presente acta, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias el Alcalde ***DESIGNA*** a los siguientes profesionales como integrantes del Comité Evaluador del proceso CMC 034-2025:

1. **LAURA JANETH BERMUDEZ MENA**, Secretaria de Gobierno como Evaluadora Técnica
2. **LINA MARCELA MANOSALVA GONZALEZ,** Asesora Jurídica como Evaluadora Jurídica.
3. **YANETH ACONCHA SAAVEDRA**, Profesional CPS 281-2025 como Evaluadora Financiera

El presente Comité Evaluador ejercerá sus funciones desde la fecha de su designación hasta la suscripción del informe final de evaluación y la adjudicación del contrato correspondiente al proceso de mínima cuantía CMC 034-2025.

El presente documento deberá ser publicado en el SECOP II.

Dado en el municipio de Yondó (Antioquia), el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Original firmado
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	*FIRMA*
Proyectó:	*Nicol Dayana Vásquez Barriosnuevos/ Apoyo Profesional*	
Revisó:	*Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica*	